

## La empresa familiar, la más afectada por las nuevas medidas sobre retenciones

Ayiming, grupo internacional de Consultoría en Business Performance, ha dado a conocer en el día de hoy cómo los últimos cambios legislativos publicados por la Dirección General de Tributos, pueden afectar a las retenciones a realizar del socio/administrador que ejerce funciones como trabajador en una sociedad. Esta situación, muy común en prácticamente todas las empresas familiares, podría afectar a 1,1 millones de empresas familiares que existen en nuestro país, según datos del Instituto de la Empresa Familiar (IEF), y que representan el 89% del tejido empresarial español.

El socio que trabaja en una empresa familiar, suele desempeñar el cargo de administrador o trabajar en los órganos de gestión de la sociedad, con lo que han de estar atentos a cómo puede repercutir sobre las retenciones a aplicar las nuevas medidas. La Dirección General de Tributos acaba de publicar una consulta vinculante (V0543-17) que viene a despejar gran parte de las dudas que existían en cuanto a la forma de retener en el IRPF por los rendimientos de aquellos socios/administradores que a la vez ejercen funciones de trabajo efectivo en la sociedad. Es decir, todos aquellos trabajadores que pueden verse afectados por la teoría del doble vínculo mercantil/laboral en su relación con la sociedad.

Desde la modificación del artículo 15 de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades (en adelante IS), en su reforma del año 2014 (Ley 27/2014), estableci ...